



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### VISTOS:

El Informe N° D000172-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe N° D000356-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N° D000027-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional; el Memorando N° D000347-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° D000303-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Carta S/N recepcionada en fecha 16 de mayo de 2023, el Gobernador de la Región de Arica y Parinacota y el Director Regional de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza – Servicio País de Chile, invitan al Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, a participar como ponente del Tema “Experiencias de mitigación del conflicto entre fauna silvestre y ganadería camélida de parte del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), Perú”, dentro del Panel 3. Conflicto con fauna silvestre. Experiencias y aprendizajes, a desarrollarse el día 12 de julio de 2023, en el marco del “Congreso Internacional sobre Ganadería Altoandina de Llamas y Alpacas en la región de Arica y Parinacota en Base a Experiencias de Perú y Chile”, que se realizará del 11 al 14 de julio de 2023, en la ciudad de Arica, República de Chile; precisando que la citada Fundación asumirá los gastos de pasajes aéreos y terrestres, alojamiento y alimentación para su participación en dicho evento;

Que, mediante Carta N° D000166-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPFFS de fecha 22 de mayo de 2023, el señor Carlos Enrique Michaud López, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, comunica al Director Regional de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza – Servicio País de Chile, que confirma su participación como ponente en el Panel 3. Conflicto con fauna silvestre. Experiencias y aprendizajes; con el Tema “Experiencias de mitigación del conflicto entre fauna silvestre y ganadería camélida de parte del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), Perú”, en el marco del mencionado Congreso;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencia, Seminarios, Cursos



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”; que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, con Informe N° D000356-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración señala que corresponde a la Dirección Ejecutiva autorizar el viaje, por comisión de servicios, al señor Carlos Enrique Michaud López, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 11 al 13 de julio de 2023, a la ciudad de Arica, República de Chile, a fin que participe en el “Congreso Internacional sobre Ganadería Altoandina de Llamas y Alpacas en la región de Arica y Parinacota en Base a Experiencias de Perú y Chile”; asimismo, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal de la señora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, Especialista en Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 11 al 13 de julio de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos para la entidad;

Que, mediante Informe Técnico N° D000027-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a través del Informe N° D000172-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, ha sustentado la participación del señor Carlos Enrique Michaud López, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, en el “Congreso Internacional sobre Ganadería Altoandina de Llamas y Alpacas en la región de Arica y Parinacota en Base a Experiencias de Perú y Chile”, a realizarse del 11 al 14 de julio de 2023, en la ciudad de Arica, República de Chile; precisando que la misma reviste importancia por cuanto generará un espacio de coordinación e intercambio de buenas prácticas en el manejo de camélidos altoandinos y el manejo de conflictos con la fauna silvestre; asimismo, posibilitará recoger experiencias relacionadas a la interacción con poblaciones originarias andinas y la gestión pública, lo cual contribuiría a la gestión del SERFOR ante poblaciones que manejan vicuñas (muchas veces criadores de alpacas y llamas) implementando actividades para la mejora continua de la institución;

Que, mediante Informe Legal N° D000303-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo solicitado e informado por la Oficina de Cooperación Internacional, lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que autorice el viaje, en comisión de servicios, del señor Carlos Enrique Michaud López, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 11 al 13 de julio de 2023, a la ciudad de Arica, República de Chile, de acuerdo a su participación e itinerario de viaje; y a su vez, designe temporalmente a la señora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, Especialista en Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 11 al 13 de julio de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo, expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, del Director General (e) de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Carlos Enrique Michaud López, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Arica, República de Chile, del 11 al 13 de julio de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el señor Carlos Enrique Michaud López deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados de su participación.

**Artículo 4.-** Designar temporalmente a la señora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, Especialista en Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, del 11 al 13 de julio de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 5.-** Disponer la notificación de la presente Resolución al señor Carlos Enrique Michaud López y a la señora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

**Artículo 6.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre ([www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor))

**Regístrese y comuníquese.**

*Documento firmado digitalmente*

---

**Luis Alberto Gonzales Zúñiga Guzmán**  
Director Ejecutivo  
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
SERFOR